



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Despacho Regional/Centro para la Formación Cafetera/Centro de Procesos Industriales y Construcción/Centro de Automatización Industrial/Centro de Comercio y Servicios/Dorada-Centro Pecuario y Agroempresarial/Chinchiná-Escuela Nacional del Café.
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Oscar Andrés Maldonado Mora
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS REQUERIDOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SENA CALDAS.

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La necesidad que se pretende atender con este proceso de contratación está orientada a fortalecer los Puntos de Atención a Emprendedores adscritos a la Regional Caldas, a través de la adquisición de mobiliario que permita mejorar las condiciones de atención al usuario y de trabajo para el personal que presta estos servicios. Esta necesidad responde a las funciones misionales de la entidad relacionadas con la promoción de un servicio público accesible, eficiente y con estándares de calidad homogéneos a nivel nacional.

La realización de una actividad previa de diagnóstico, en la que se recopiló información detallada proveniente de las regionales, permitió establecer con claridad el mobiliario requerido, priorizando necesidades críticas y definiendo un modelo estandarizado que pueda adaptarse a los diversos entornos físicos y operativos de cada punto de atención. De esta manera, se busca lograr uniformidad en el diseño, funcionalidad y presentación de estos espacios, lo cual redundará en una atención más digna, eficiente y coherente con la imagen institucional.

La contratación que se propone permitirá adquirir mobiliario institucional como escritorios, sillas, módulos de atención, archivadores, entre otros elementos, los cuales han sido definidos con base en especificaciones técnicas comunes y criterios de adaptabilidad. Se espera, con ello, dotar adecuadamente los espacios de atención a la ciudadanía, optimizar el uso del espacio disponible y mejorar las condiciones tanto para los usuarios como para los funcionarios.



Tras el análisis de alternativas disponibles en el mercado, se concluyó que la mejor opción consiste en realizar una contratación centralizada, que permita garantizar la estandarización del mobiliario, obtener mejores condiciones económicas a través de economías de escala y facilitar los procesos logísticos de distribución y seguimiento. Esta alternativa se considera la más eficiente frente a una posible adquisición individual por parte de cada regional, la cual implicaría mayores costos, falta de uniformidad y dificultades en la trazabilidad del proceso.

### **Comunidad SENA-Ciudadanía**

Atendiendo la necesidad, es adecuado brindar a los ciudadanos y comunidad SENA en general, espacios adecuados para ser atendidos en sus consultas, orientaciones y trámites administrativos, lugares que brinden facilidad para su acceso y comodidad para su atención oportuna.

Ventajas del mobiliario para los puntos de atención a la ciudadanía:

#### **PUESTO DE TRABAJO:**



- Uso administrativo
- Puesto de trabajo para funcionarios o contratistas que desempeñan funciones administrativas.
- Superficie Tablero aglomerado en Formica de 30 mm de espesor,
- Medidas Ancho superficie de 1.20 mts x 0.60 mts profundidad, altura de 0.73 m
- Faldero metálico el cual debe llevar el logo del Sena.
- Estructura cuadrada, Pintura en polvo electrostática, debe ser estable y debe soportar cargas de mínimo 150 kg sin presentar deformaciones.
- Cada puesto de trabajo debe contar caja de conectividad tipo groumet, La unidad debe permitir configuraciones individuales, lineales, en ele, islas, además del uso de divisiones. Debe permitir el ensamble de canaletas y/o elementos para cableado estructurado y energía.



- Debe incluir cajonero tipo 2X1 frente en formica. Almacenamiento, compuesto por 1 cajón para carpetas y 2 cajones para elementos varios. Capacidad de 40 carpetas en posición vertical o 35 en posición horizontal (cantidades aproximadas) Capacidad de carga aproximada 35kg para cajón de carpetas y 10 kg para cajones elementos varios Frente: 0,37 – Profundidad: 0,48 – Altura: 0,70 Estructura en Acero CR. Calibre 22 y Acero A-36. Sistema de correderas (Sencillas y Full Extensión) Apoyo al suelo con nivelador. Sistema de trampa con cerradura de seguridad en el primer cajón, que bloquea la totalidad de compartimientos
- CONTIENE 1 DIVISION LATERAL Y FRONTAL EN ACRILICO, lo que permite independencia entre las mesas.  
Este item es para entregar en el Centro Pecuario y Agroempresarial del Sena en el municipio de La Dorara Caldas.

### SILLA NEUMÁTICA



Contar con una **silla operativa adecuada** en el **puesto de trabajo** en la oficina de atención al ciudadano es crucial tanto para la **ergonomía del empleado** como para mantener un ambiente laboral **saludable y eficiente**. La silla debe ser funcional, cómoda, y adaptarse a las exigencias del puesto de trabajo.

1. Sistema de graduación de altura neumática ajuste personalizado: Este sistema permite a cada trabajador ajustar la altura del asiento de forma rápida y sencilla para que sus pies descansen cómodamente en el suelo, y las piernas formen un ángulo adecuado. Esto ayuda a reducir el riesgo de dolores lumbares y de circulación, fundamentales para tareas de larga duración.
  - Ergonomía y comodidad: Un asiento a la altura correcta mejora la postura, lo que facilita una atención.
  - Eficiente y reduce la fatiga durante jornadas prolongadas.
2. Graduación mecánica de espaldar
  - Soporte lumbar graduable, adaptado a la curvatura de la espalda del usuario y le brinda alivio a la tensión muscular de la zona lumbar.
  - Brazos graduables en altura, soporte y cuerpo en nylon texturizado con fibra de vidrio.
  - Espaldar en malla y asiento tapizado color negro antitranspirante, con lo cual se disipa de forma más eficiente el calor y se brinda mayor comodidad al usuario de la silla.



- Mecanismo con movimiento sincronizado entre espaldar y asiento, 1 posición de bloqueo, graduación de tensión con perilla, columna neumática graduable en altura 11 cm.

### 3. Base en Base en nylon poliamida reforzado con fibra de vidrio cinco aspas

- Estabilidad y seguridad: La base de 5 aspas proporciona mayor estabilidad en comparación con las sillas de base de 4 aspas, evitando el vuelco accidental. La estructura de polipropileno es ligera pero resistente, lo que facilita el movimiento de la silla sin perder firmeza.
- Durabilidad y resistencia: El refuerzo interno mediante red hace que la base sea aún más resistente, lo cual es esencial en entornos de trabajo donde la silla está sometida a uso constante.
- Práctico y funcional: El material de plástico inyectado negro facilita la limpieza y el mantenimiento.

### 4. Acabado en plástico inyectado negro

- Rodachinas de doble rueda chasis en nylon, banda de rodadura en poliuretano Estética y profesionalismo: El acabado negro y el material plástico hacen que la silla se vea limpia, moderna y profesional, lo cual es importante en espacios de atención al público donde la imagen institucional juega un papel crucial.
- Fácil mantenimiento: El plástico inyectado es resistente a manchas, fácil de limpiar y de bajo mantenimiento en comparación con materiales más delicados.
- Capacidad de carga hasta 150 kg.

## MESA DE JUNTAS



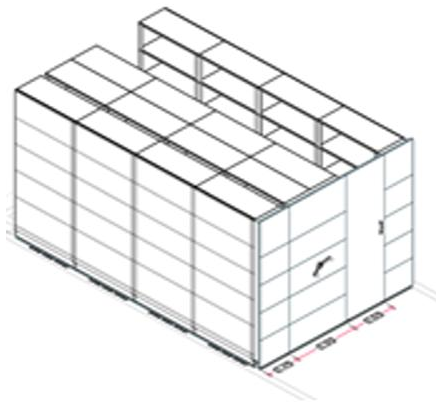
GCCON-F-046 V.04



Contar con una mesa de coworking adecuada en espacios de atención al ciudadano y trabajo colaborativo es fundamental para garantizar un entorno funcional, ergonómico y tecnológicamente adaptado a las necesidades actuales. La mesa propuesta cumple con criterios de resistencia, diseño, conectividad y comodidad, esenciales para el desarrollo eficiente de las labores institucionales.

1. Superficie en aglomerado de 30 mm en formica con canto rígido  
Durabilidad y resistencia: El aglomerado de 30 mm con recubrimiento en formica ofrece una superficie robusta, resistente al desgaste, rayones y humedad, ideal para uso intensivo en ambientes laborales.  
Estética institucional: El acabado uniforme y el canto rígido del mismo color brindan una apariencia profesional, limpia y moderna, acorde con la imagen institucional.  
Dimensiones óptimas: Las medidas de 2,40 m x 1,20 m permiten el trabajo simultáneo de varios usuarios, fomentando la colaboración sin comprometer el espacio individual.
2. Estructura en perfilería rectangular en acero CR con pintura electrostática  
Estabilidad estructural: La perfilería en acero CR garantiza una base sólida y resistente, capaz de soportar cargas elevadas sin deformaciones.  
Acabado duradero: La pintura electrostática proporciona protección contra la corrosión, rayones y agentes externos, prolongando la vida útil del mobiliario.
3. Ductos para cableado  
Organización y seguridad: Los ductos integrados permiten una gestión eficiente del cableado eléctrico y de datos, evitando enredos, tropiezos y sobrecarga visual.  
Adaptabilidad tecnológica: Facilita la conexión de equipos de cómputo, pantallas y otros dispositivos necesarios para la atención al público y el trabajo colaborativo.
4. Módulos de corriente tipo Grommet (2 unidades)  
Conectividad avanzada: Cada módulo incluye 2 tomas eléctricas, 2 puertos USB y conexión HDMI, permitiendo la conexión simultánea de múltiples dispositivos.  
Materiales de alta calidad: La carcasa en aleación de aluminio y el módulo en policarbonato PC aseguran resistencia al uso continuo y al calor generado por los equipos.  
Diseño funcional: El acabado plateado y las medidas estandarizadas (222 mm x 112 mm, altura de entrada 70 mm) permiten una integración estética y práctica en la superficie de la mesa.  
Especificaciones técnicas: Voltaje de 125 V, amperaje de 15 A y potencia máxima de 1650 W, adecuados para el uso de equipos de oficina.

#### ARCHIVO RODANTE MECÁNICO





Mueble de archivo con sistema rodante mecánico, diseñado para almacenamiento eficiente y seguro en entornos institucionales. Cuenta con estructura metálica, módulos fijos y móviles, sistema antivuelco, cerradura de seguridad y acabados de alta durabilidad.

### 1. Especificaciones Técnicas

**Sistema de movimiento:** Rodante mecánico con accionamiento por palanca rotatoria, equipado con sistema antivuelco para mayor seguridad en el desplazamiento.

**Rieles:** Fabricados en acero Cold Rolled, que garantizan un desplazamiento suave y resistente al desgaste.

**Material principal:** Estructura construida en lámina de acero Cold Rolled calibre 20, resistente a impactos y deformaciones.

**Acabado:** Recubrimiento en pintura electrostática horneable, de alta resistencia a la corrosión, rayaduras y agentes externos.

**Capacidad de carga:** Cada entrepaño soporta hasta 50 kg, ideal para almacenamiento de documentos, carpetas y elementos de archivo.

**Niveles por módulo:** Cada cuerpo cuenta con 6 entrepaños (incluyendo piso y techo), lo que permite 5 niveles útiles de almacenamiento por unidad.

### 2. Configuración de Módulos

#### Módulos Fijos (MF1F 4P) – 2 unidades

- Dimensiones: Ancho 0,35 m / Profundidad 3,76 m / Altura 2,20 m
- Estructura de cuatro cuerpos
- Distribución de entrepaños:
  - 4 entrepaños piso
  - 4 entrepaños techo
  - 16 entrepaños centrales
  - Total: 20 espacios útiles

#### Módulo Rodante (MDR 4F Mecánico) – 1 unidad

- Dimensiones: Ancho 0,80 m / Profundidad 3,76 m / Altura 2,20 m
- Estructura de cuatro cuerpos móviles
- Distribución de entrepaños:
  - 8 entrepaños piso
  - 8 entrepaños techo
  - 32 entrepaños centrales
  - Total: 40 espacios útiles

### 3. Puerta y Accesorios

**Puerta metálica:** Fabricada en lámina de acero, con cerradura de seguridad. Dimensiones: 0,60 m x 2,35 m.

**Laterales:** Incluye 8 laterales metálicos para cerramiento y refuerzo estructural del sistema.

### 4. Beneficios

- Optimización del espacio gracias al sistema rodante.



- Seguridad para documentos mediante cerradura y sistema antivuelco.
- Alta resistencia estructural y larga vida útil.
- Facilidad de acceso y organización del archivo.

### SILLAS DE SALA DE ESPERA



Silla tipo tándem de 4 puestos, diseñada para salas de espera en entornos institucionales, clínicos o administrativos. Ofrece una combinación de durabilidad, confort y fácil mantenimiento, ideal para espacios de alto tráfico.

#### 1. Especificaciones Técnicas

**Tipo de silla:** Tándem fijo de 4 puestos para sala de espera.

**Asientos:** Tapizados, con acolchado cómodo y resistente al uso continuo.

**Espaldares:** Fabricados en plástico de alta resistencia, con diseño ergonómico y ventilado.

**Herrajes:** Metálicos en color negro, de alta durabilidad y con excelente resistencia estructural.

**Estructura:** Construida en lámina de acero HR (Hot Rolled) de 1/8" de espesor, que garantiza firmeza y estabilidad.

**Acabado de estructura:** Pintura electrostática horneada, resistente a la corrosión, el desgaste y la decoloración.

**Dimensiones del asiento:** Profundidad: 50 cm, adecuada para mantener una postura cómoda durante la espera.

#### 2. Beneficios

- Ideal para salas de espera institucionales o clínicas.
- Resistente al uso intensivo y fácil de limpiar.
- Diseño funcional y ergonómico.
- Acabados duraderos con excelente presentación estética.

### MESA HEXAGONAL PARA TRABAJO GRUPAL





Mesa modular diseñada para actividades de trabajo grupal, formación colaborativa o entornos educativos. Su estructura permite la conformación de un módulo hexagonal mediante la unión de tableros trapezoidales individuales, promoviendo la interacción y el aprovechamiento del espacio.

### 1. Especificaciones Técnicas

- **Diseño del tablero:** Superficie en forma de trapecio, que al agruparse forma un módulo hexagonal funcional para trabajo colectivo.
- **Medidas por tablero:** 120 cm x 50 cm
- **Material del tablero:** Melamina de 18 mm de espesor, resistente al desgaste, fácil de limpiar y con buena estabilidad superficial.
- **Estructura:** Metálica, fabricada en tubo de acero, que proporciona firmeza y durabilidad.
- **Acabado de la estructura:** Pintura electrostática horneada, resistente a la corrosión, impactos y condiciones de uso intensivo.

### 2. Beneficios

- Permite el trabajo colaborativo en grupos de hasta 6 personas.
- Diseño modular adaptable a diferentes configuraciones de espacio.
- Materiales resistentes y de fácil mantenimiento.
- Estética moderna y profesional.

### SILLAS CON RODACHINAS PARA TRABAJO GRUPAL



Silla diseñada para ambientes de trabajo grupal, facilitando movilidad y comodidad. Ideal para oficinas, aulas y espacios colaborativos que requieren flexibilidad y ergonomía.

### 1. Especificaciones Técnicas

**Asiento:** Tapizado, ofreciendo confort para uso prolongado.

**Espaldar:** Fabricado en plástico resistente, diseñado para brindar soporte ergonómico.

**Brazos:** Fijos, para mayor estabilidad y soporte durante el uso.

**Estructura:** Cuatro patas metálicas equipadas con ruedas (rodachinas) que permiten movilidad fluida y segura.

### 2. Beneficios

- Facilita la movilidad dentro de espacios de trabajo colaborativo.



- Comodidad garantizada gracias al tapizado y diseño ergonómico.
- Estructura robusta con ruedas resistentes para uso constante.
- Diseño funcional que favorece la interacción y dinámica grupal.

### CARPA INFLABLE ARAÑA CON TECHO



Carpa inflable tipo araña con techo, diseñada para uso en eventos, ferias, actividades al aire libre o campañas promocionales. Ofrece fácil montaje, transporte y resistencia ante diversas condiciones climáticas.

#### 1. Especificaciones Técnicas

**Dimensiones:** 5 metros x 5 metros

**Material:**

- Tela 100% impermeable con recubrimiento Scotchgard (resina de PVC).
- Protección UV y protector solar para uso prolongado al aire libre.

**Resistencia del material:**

- Tensión longitudinal: 308 Kg/f
- Tensión transversal: 327 Kg/f
- Resistencia al rasgado longitudinal y transversal: 5.0 Kg/f

**Hilo:** Nylon calibre 40, resistente para costuras y puntos de tensión.

**Cierre:** Cremallera Nylon #6 con dientes gruesos para durabilidad y fácil manejo.

**Motor eléctrico:**

- Tipo turbina con velocidad de 1600 rpm.
- Cubierta metálica para ventilador de aspas.
- Blower metálico con consumo de 1.6 AMPS.
- Tensión: 115-120 V

**Impresión:** Digital de alta resolución a 1400 dpi, para gráficos nítidos y duraderos.

**Accesorios:** Incluye maletín para transporte y almacenamiento, además de cordeles de anclaje para estabilidad.

#### 2. Beneficios

- Montaje rápido y sencillo, sin necesidad de herramientas complejas.
- Material resistente a la intemperie, garantizando durabilidad.
- Diseño atractivo y personalizable mediante impresión digital.
- Fácil transporte y almacenamiento gracias a su maletín incluido.
- Estabilidad asegurada con cordeles de anclaje.



### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...

Escritorio → Menú → Gestión de PAA → Ver plan anual de adquisiciones

**PUBLICADO**

Año: 2025  
Versión: 17  
Usuario creador: diana patricia gir aldo gomez

Volver Modificar Exportar todos

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor es
56101700	17_1010_458 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS REQUERIDOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SENA CALDAS.	Agosto	Agosto	60 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	91.896.600 COP	

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

**Necesidades adicionales** Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Plan anual de adquisic 2025 PAGO CONTRATI Certificado 542 LABG 4- ESTUDIOS PREVIOS ESP LAA 12:10 p. m. 16/09/2025

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) Productos de Uso Final	56000000	56100000	56101700	56101700	Mobiliario y enseres

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

## 2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS REQUERIDOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SENA CALDAS.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente contrato comprende todas las actividades necesarias para garantizar la correcta dotación de mobiliario centro de desarrollo empresarial. Este proceso incluye desde la identificación de requerimientos técnicos hasta la entrega final e instalación del mobiliario en las instalaciones de los puntos previamente determinados.



La cobertura geográfica del contrato será a nivel departamental, abarcando el municipio de la Dorada y la ciudad de Manizales. No obstante, el número total de puntos podrá ampliarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, la evolución de las estrategias institucionales de expansión territorial, y la implementación de nuevos espacios de servicio al ciudadano.

El contratista deberá asegurar el cumplimiento de los siguientes componentes dentro del alcance del objeto:

- **Suministro de mobiliario nuevo:** Fabricación o provisión de mobiliario conforme a las fichas técnicas establecidas por la entidad, garantizando el cumplimiento de normas de calidad, ergonomía y durabilidad, así como de criterios de accesibilidad e inclusión.
- **Transporte y distribución:** Logística de envío del mobiliario desde su lugar de origen hasta los diferentes destinos finales, asegurando que los elementos lleguen en condiciones óptimas de integridad y presentación.
- **Instalación y montaje en sitio:** Disposición física del mobiliario en los espacios definidos, con el personal técnico necesario para su ensamble, ubicación, nivelación y pruebas básicas de funcionalidad. El montaje deberá realizarse sin afectar la operación normal de las sedes intervenidas.
- **Supervisión, verificación y entrega a satisfacción:** Coordinación permanente con el supervisor del contrato para validar el cumplimiento de los requerimientos, levantamiento de actas de entrega por cada sede intervenida y consolidación de los informes técnicos correspondientes.

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N. A

## 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR



ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	PUESTO DE TRABAJO	<p>Puesto de trabajo de uso administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesto de trabajo para funcionarios, Aprendices, instructores o personas que desempeñan funciones administrativas.</li> <li>• Superficie Tablero aglomerado en Formica de 30 mm de espesor,</li> <li>• Medidas Ancho superficie de 1.20 mts x 0.60 mts profundida, altura de 0.73 m</li> <li>• Faldero metálico el cual debe llevar el logo del Sena.</li> <li>• Estructura cuadrada, Pintura en polvo electrostática, debe ser estable y debe soportar cargas de mínimo 150 kg sin presentar deformaciones.</li> <li>• Cada puesto de trabajo debe contar caja de conectividad tipo grommet, La unidad debe permitir configuraciones individuales, lineales, en ele, islas, además del uso de divisiones. Debe permitir el ensamble de canaletas y/o elementos para cableado estructurado y energía.</li> <li>• Debe incluir cajonero tipo 2X1 frente en formica. Almacenamiento, compuesto por 1 cajón para carpetas y 2 cajones para elementos varios. Capacidad de 40 carpetas en posición vertical o 35 en posición horizontal (cantidades aproximadas) Capacidad de carga aproximada 35kg para cajón de carpetas y 10 kg para cajones elementos varios Frente: 0,37 – Profundidad: 0,48 – Altura: 0,70 Estructura en Acero CR. Calibre 22 y Acero A-36. Sistema de correderas (Sencillas y Full Extensión) Apoyo al suelo con nivelador. Sistema de trampa con cerradura de seguridad en el primer cajón, que bloquea la totalidad de compartimientos</li> <li>• CONTIENE 1 DIVISION LATERAL Y FRONTAL EN ACRILICO, lo que permite independencia entre las mesas.</li> </ul>	UND	3
2	SILLA NEUMÁTICA	<p>Silla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• base en nylon poliamida reforzado con fibra de vidrio cinco aspas.</li> <li>• Rodachinas de doble rueda chasis en nylon, banda de rodadura en poliuretano.</li> <li>• Soporte lumbar graduable, el cual es adaptada a la curvatura de la espalda del usuario y le brinda alivio a la tensión muscular de la zona lumbar.</li> <li>• Brazos graduables en altura, soporte y cuerpo en nylon texturizado con fibra de vidrio.</li> <li>• Espaldar en malla y asiento tapizado color negro antitranspirante, con lo cual se disipa de forma más eficiente el calor y se brinda mayor comodidad al usuario de la silla.</li> <li>• Mecanismo con movimiento sincronizado entre espaldar y asiento, 1 posición de bloqueo, graduación de tención con perilla, columna neumática graduable en altura 11 cm.</li> <li>• capacidad de carga hasta 150 kg.</li> </ul>	UND	16
3	MESA DE JUNTAS	<p>Mesa de sala reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aglomerado de 30 mm en formica y canto rígido del mismo color, Medidas 2,40 mts x 1,20 mts.</li> </ul>	UND	2



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura en perfiles rectangular en acero CR, acabado en pintura electrostática</li> <li>• Ductos para cableado.</li> <li>• Deberá incorporar 2 cajas de conectividad tipo grommet, cada uno con Enchufe: 2 tomas, 2 puertos USB, Conexión HDMI.</li> </ul> <p>Material carcasa: Aleación de Aluminio, Material módulo de tomas: Policarbonato PC, acabado Plateado, medidas de perforación: 222 mm X 112 mm Altura de entrada (en el mueble para guardar el enchufe: 70 mm Voltaje: 125 V, amperaje: 15 A, potencia max.:1650 W.</p>		
4	Archivo Rodante Mecánico	<p>Mueble para archivo rodante mecánico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• con sistema antivuelco, rieles en acero cold rolled que facilita el desplazamiento de los carros intermedios mediante una palanca rotatoria. Debe constar mínimo de dos módulos fijos y un módulo móvil, estantería de cuatro cuerpos cada uno, una puerta con cerradura de seguridad, y laterales.</li> <li>• Material: Lámina Cold Rolled de calibre 20, recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia.</li> <li>• Entrepaños: reforzados en lamina de acero cold rolled 20 con capacidad de carga de 50 kg cada uno. 5 niveles útiles por unidad de consulta, 6 entrepaños incluyendo piso techo.</li> <li>• Dos Módulos Fijos MF1F 4P Dimensiones: Ancho 0,35; Profundo 3,76; Parales 2,15; Frentes 0,40; Altura Final 2,20 / 4 Entrepaños piso/ 4 Entrepaños techo/ 16 Entrepaños centrales/ 20 espacios útiles</li> <li>• Un Módulo Rodante MDR 4F Mecánico en Lamina Dimensiones: Ancho 0,80; Profundo 3,76; Parales 2,15; Frentes 0,90; Altura Final 2,20 / 8 Entrepaños piso/ 8 Entrepaños techo/ 32 Entrepaños centrales / 40 Espacios útiles</li> <li>• Puerta para Archivo Rodante de 0,60 * 2.35 en Lamina, 8 laterales</li> </ul> <p>El valor debe incluir el montaje.</p>	UND	1
5	SILLAS SALA DE ESPERA	<p>Tándem módulo de 4 puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asiento Tapizado y Espaldar Plástico / Herraje Negro</li> <li>• Estructura en lámina HR de 1/8". Acabados en pintura electrostática.</li> <li>• Profundidad asiento 50 cms.</li> </ul>	UND	1
6	MESA HEXAGONAL PARA TRABAJO GRUPAL	<p>Mesa Hexagonal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablero de mesa en forma de trapecio (Agrupado forma modulo hexagonal).</li> <li>• Medidas: 120 x 50 en Melamina de 18mm</li> <li>• Estructura de metálica, acabado en pintura electrostática procesada al horno.</li> </ul>	UND	18
7	SILLAS CON RODACHINAS PARA TRABAJO GRUPAL	<p>Silla</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asiento Tapizado y Espaldar Plástico</li> <li>• brazos fijos,</li> <li>• estructura 4 patas con ruedas</li> </ul>	UND	18
8	Carpa Inflable araña con techo	<p>Carpa Inflable araña con techo 5x5:</p> <p>Material: 100% impermeable, recubrimiento de Scotgard. (resina de PVC), resistencia a la tensión longitudinal 308 Kg/f, resistencia a</p>	UND	1



		la tensión transversal 327 Kg/f, resistencia al rasgado 5.0 Kg/f, resistencia al longitudinal 5.0 Kg/f, recubrimiento UV, protector solar. hilo: nylon calibre 40, cremallera o cierre: # 6 diente grueso, en Nylon. Motor eléctrico: Turbina, velocidad 1600 rpm, cubierta metálica ventilador de aspas, blower metálico de AMPS 1.6, Tensión 115 -120. impresión digital a 1400 dpi. maletín de transporte o almacenamiento. Cordeles de anclaje		
--	--	--	--	--

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El contrato comprende el suministro e instalación de mobiliario nuevo, funcional, ergonómico y estéticamente adecuado, destinado a la dotación de los puntos de atención al ciudadano, los bienes a suministrar deberán cumplir con criterios de calidad, durabilidad, resistencia al uso intensivo y adecuación a las condiciones operativas de cada sitio.

El mobiliario deberá ser entregado en óptimas condiciones, completamente ensamblado o con todos los elementos necesarios para su instalación en sitio, garantizando su estabilidad, seguridad y presentación. Además, cada elemento deberá contar con manual de uso, ficha técnica, certificado de garantía y, en los casos que aplique, certificaciones de cumplimiento de normas de calidad nacionales e internacionales (por ejemplo, NTC, ICONTEC, ISO 9001, entre otras).

A continuación, se describe de manera general el tipo de mobiliario que deberá ser suministrado, sin perjuicio de que, en el marco de la ejecución, el SENA detalle especificaciones adicionales por punto de atención:

- **Escritorios modulares o rectos:** En diferentes dimensiones, con superficie resistente, estructura metálica, canaletas para cableado, y acabados de alta calidad. Deberán permitir configuraciones flexibles para estaciones individuales o compartidas.
- **Sillas ergonómicas para trabajo administrativo:** Con espaldar reclinable, soporte lumbar, ajuste de altura, base en nylon o metal con rodachinas, y tapizado en malla o tela transpirable. Deberán cumplir con normativas de ergonomía laboral.
- **Sillas tipo visitante:** De estructura fija, con asiento tapizado y respaldo cómodo, aptas para zonas de atención al público y salas de espera.
- **Módulos de atención al ciudadano:** Mobiliario tipo recepción con divisiones internas, bandeja para teclado, espacio para almacenamiento de documentos y cableado oculto. Los colores, acabados y diseños deberán ajustarse a los lineamientos de imagen institucional del SENA, priorizando tonos neutros (gris, blanco, beige, madera clara) que generen ambientes sobrios y profesionales. Además, todos los bienes deben ser elaborados con materiales amigables con el medio ambiente, no tóxicos, reciclables o reutilizables, en cumplimiento de la política ambiental institucional.

Finalmente, el mobiliario suministrado deberá facilitar el mantenimiento, limpieza y reorganización de los espacios según las dinámicas operativas del SENA, y ser adecuado para un uso prolongado en ambientes de atención al público y trabajo administrativo de alta rotación.



## 1. ENTREGA, INSTALACIÓN Y CONDICIONES LOGÍSTICAS

El contratista será responsable de garantizar la entrega, instalación, verificación y legalización del mobiliario en cada uno de los puntos de atención designados por el SENA DESPACHO REGIONAL EMPRENDIMIENTO, en cumplimiento estricto del cronograma aprobado, los lineamientos técnicos establecidos y las condiciones logísticas aquí descritas. La ejecución de estas actividades deberá realizarse de forma ordenada, segura y sin afectar la operación normal de las sedes institucionales.

### 1.1. Entrega del mobiliario

- El mobiliario deberá ser entregado en cada sede o punto de atención que indique el DESPACHO REGIONAL EMPRENDIMIENTO, con antelación a la fecha pactada para su instalación.
- El contratista deberá garantizar que todos los elementos lleguen completos, en óptimo estado, sin defectos de fábrica, rayones, piezas faltantes o deterioro visible.
- Cada entrega deberá acompañarse de una relación detallada de los bienes transportados, ficha técnica, manual de usuario, certificado de garantía y acta de recibo preliminar.
- El transporte y cargue del mobiliario es responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá asumir los costos logísticos hasta el lugar de destino final, sin traslados intermedios a cargo del SENA.

### 1.2. Instalación en sitio

- El contratista deberá realizar la instalación completa del mobiliario en cada espacio previamente definido, conforme al diseño funcional, el mobiliario aprobado y el tipo de uso institucional.
- La instalación deberá incluir: desembalaje, ensamble, nivelación, ubicación definitiva y pruebas básicas de funcionamiento (sillas, cajones, cerraduras, ruedas, mecanismos).
- El personal de instalación deberá contar con experiencia demostrada, herramientas adecuadas y equipos de protección personal (EPP). En ningún caso podrá interferir con la operación cotidiana del SENA ni poner en riesgo la integridad de personas o bienes.
- La instalación solo se considerará completa cuando el supervisor del contrato o su delegado firme el acta de recibido a satisfacción, que incluirá registro fotográfico del mobiliario dispuesto en sitio.

### 1.3. Condiciones logísticas

- El contratista deberá presentar un plan logístico de entregas, donde se detallen: rutas de transporte, fechas estimadas, responsables, medios de comunicación, y mecanismos de control y contingencia.
- Toda entrega deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, quien podrá modificar fechas o priorizar puntos de atención en función de necesidades operativas.
- El contratista deberá prever condiciones particulares de acceso a cada sede (parqueadero, ascensores, rampas, horarios permitidos, entre otros) y adaptarse a las disposiciones de seguridad de cada regional.
- En caso de que el mobiliario entregado presente defectos, incompletitud o no cumpla especificaciones técnicas, deberá ser reemplazado por cuenta del contratista en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, sin afectar el cronograma global.



## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Entregar los bienes en las cantidades, condiciones, plazos y lugares establecidos conforme a las especificaciones técnicas y términos del Estudio Previo y los pliegos de condiciones.
- 2) Realizar una reunión de coordinación con la supervisión del contrato, dentro de los tres días calendarios siguientes al inicio de ejecución contractual, en la que se definirá un cronograma para la entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.



- 3) Reemplazar o restituir a su costa los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie que no reúnen con las especificaciones técnicas definidas.
- 4) Los valores presentados en la oferta deberán incluir: los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida y completa entrega e instalación de los elementos objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución contrato.
- 5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6) Informar al contratante y a las autoridades competentes de peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 8) Restituir a la contratante, los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
- 9) Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 Art 7 y subsiguientes.
- 10) Entregar los elementos objeto del contrato en condiciones idóneas y en buen estado.
- 11) Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual
- 12) Atender todas las medidas que se deben tener en cuenta para la cumplir con la seguridad industrial del personal que laborará en las instalaciones donde se desarrollará los elementos objeto del presente procesos de contratación.
- 13) Entrega los elementos, en los plazos acordados y en cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicados en el Contrato.
- 14) Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente contrato.
- 15) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 16) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

No aplica

### **2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista**

No aplica.

### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.



- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2025, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Desarrollo Empresarial de la Regional Caldas, ubicados en la ciudad de Manizales (Kilómetro 10 vía al Magdalena) y en el municipio de La Dorada - Centro Pecuario y Agroempresarial.

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un sólo pago de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<p>sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II</p>

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
-------------------------	-----	--	-----	---	--

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

<p><b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b></p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el Director de la Regional SENA Caldas, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al Manual de Supervisión – versión 6, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario de la entidad como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
----------------



### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la propuesta de aquel proponente que oferte precio más bajo sobre el **VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA IVA INCLUIDO** y cumpla con los requisitos habilitantes conforme a los factores de calificación establecidos

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes sólo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a [Seleccione: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**NOTA INTERNA.** Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a Mipymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA.** El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$90.361.949) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

**NOTA 1:** El presente proceso se adjudicará por el valor total de la oferta presentada al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y este cumpla con los requisitos habilitantes conforme a los factores de calificación establecidos.

**NOTA 2:** Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial ni los precios unitarios techo para cada ítem, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

**NOTA 3:** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, La Dirección Regional desde la dependencia del Grupo de Relaciones Corporativas, adelantó el Estudio del Sector y Costos, en donde se estimó que el valor fue definido para el presente proceso tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS el cual forma parte integral del presente documento.



La experiencia adquirida en diferentes procesos y a través del tiempo nos da a conocer que al momento de adjudicar en su gran mayoría quedan recursos sobrantes o saldos disponibles. Por lo anterior, el SENA se reserva el derecho de modificar de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estas modificaciones serán comunicadas o acordadas con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Regional Caldas adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS REQUERIDOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SENA CALDAS” es de **NOVENTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$90.361.949) M/CTE.**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

**NOTA.** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02	\$91.896.600
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12625	01/07/2025	N/A	101039 DESPACHO REGIONAL EMPREDIMIENTO	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPREDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPREDADORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	NOVENTAY UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS	\$91.896.600



## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta oferte el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA IVA INCLUIDO siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En caso de ser adjudicado el presente proceso de selección a un oferente cuya propuesta no obedezca a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el Contratista deberá asumir toda la responsabilidad por los riesgos que se deriven de tal hecho, y el SENA no aceptará ningún reclamo en relación con ello. No habrá lugar a adjudicaciones parciales, ni se aceptan ofertas parciales, ni condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad.

En caso de presentarse una oferta cuyo ofrecimiento económico, a juicio de la entidad, no sea suficiente para la ejecución del objeto contractual, el SENA requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en la invitación, la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio.

El SENA adjudicará el contrato por el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA IVA INCLUIDO, a aquel proponente que cumpla con los requisitos habilitantes, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte HABILITADA.

No se aceptarán ofertas parciales, ni condicionadas o alternativas para presente proceso de contratación. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad.

#### 5.1.1 Lotes

No Aplica.

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía no es obligatorio el RUP Registro Único de Proponentes; por tanto, las Entidades Estatales deben verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y capacidad organizacional, en caso de haberlas solicitado. De conformidad con el Subnumeral 1 y 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

En todo caso, para el presente proceso se tendrán en cuenta los siguientes elementos:



—>Capacidad Jurídica.

—>Experiencia

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

#### Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.



Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### 5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta (**ANEXO 1. - GCCON-F-061 Carta de presentación de la Propuesta V03**) mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.



#### 5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

#### 5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No Aplica.

#### 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

##### Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.



**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

**Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

**Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

**5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las



obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso **ANEXO 2. ConstituciondeproponentepluralV03**

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

#### 5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

#### 5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. **Es de anotar que las actividades allí señaladas deben ser acordes al objeto contractual del presente proceso.**

#### 5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.



En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

### **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (ANEXO 3. GCCON-F-063-Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales V03)** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (ANEXO 3. - GCCON-F-063-Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales V03)**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

### **Personas naturales**

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.



La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### 5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

#### 5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### 5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

### **5.2.2 De carácter técnico**

Los requisitos habilitantes técnicos son las condiciones mínimas relacionadas con la experiencia, capacidad operativa, equipos, personal o certificaciones, que un proponente debe cumplir para ser admitido en un proceso de contratación pública.

Estos requisitos permiten verificar que el proponente tiene la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera adecuada. Con el no cumplimiento de uno de dichos requisitos será rechazada la oferta.

#### 5.2.2.1 Experiencia específica

El proponente deberá acreditar su experiencia según corresponda teniendo en cuenta el siguiente requisito, según aplique:



- A. El proponente, deberá acreditar su experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales correspondan al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado el SMMLV.
- B. Para las Mipyme domiciliadas en Colombia se aplicará el siguiente criterio diferencial: En máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán en los casos en los que por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados mediante artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

### **CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

La anterior experiencia debe estar soportada en documentos en que conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- ✓ Número del contrato (si aplica).
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- ✓ Fecha de suscripción (día, mes, si aplica, y año) y fecha de terminación (día, mes si aplica, y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.



- ✓ Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.
- ✓ Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de suscripción.
- ✓ Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, proceda a enmendarla.
- ✓ En el evento en el que los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, actas o demás documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información para el cumplimiento del requisito, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
  - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. ü La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato.
  - El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.
  - La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.
  - Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
  - En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
  - En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
  - Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscritos por la persona competente para ello.



→Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor ejecutados, siempre que cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones.

→En el evento que el proceso este estructurado por lotes, cuando se presente propuesta para más de un lote del presente proceso, se deberá acreditar la experiencia solicitada para la totalidad de los lotes a los cuales el proponente presentó oferta, atendiendo las reglas señaladas en el presente pliego de condiciones.

Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.

#### 5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

Los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente son:

Entregar con la oferta el Certificado ARL y certificación, según Anexo No. 04 GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV03, firmada por el Representante Legal que indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST. En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

#### 5.2.2.4 De gestión ambiental

No aplica



### 5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

## 5.3. REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica.

### 5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II y (**ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA**).

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la oferta:

- A. El proponente deberá aportar la propuesta económica debe ser debidamente diligenciada en el archivo Excel - (**ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA**), indicando lo allí requerido.
- B. La propuesta deberá presentarse de conformidad a los requerimientos de la ficha técnica del proceso, indicando el VALOR TOTAL, y sin superar el PRECIO TECHO (**ANEXO 6**) **SO PENA DE RECHAZO INMEDIATO DE LA PROPUESTA** definido en estudio de sector y de costos ANEXO, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se llegaren a causar.
- C. El PROPONENTE deberá ofertar los bienes o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad, cuando a ello haya lugar.
- D. Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se comparará el valor total de la oferta económica de cada una de las ofertas, IVA Incluido.
- E. El proponente deberá ofertar todos los ítems contenidos en la **PROPUESTA ECONÓMICA**.
- F. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- G. El SENA sólo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- H. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- I. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- J. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto ÚNICAMENTE si pertenece al régimen común. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del suministro y/o del servicio deberá asumir el costo del impuesto.



Nota No.1. La única información válida para efectos de la evaluación económica de las propuestas será la presentada (**ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA**) a través de la Plataforma SECOP II del presente proceso.

Nota No.2. El cuestionario y/o el formato de propuesta económica formará parte del contrato que se celebre con el proponente seleccionado.

Nota No 3. Si revisados los ofrecimientos económicos, de conformidad con la información establecida por el SENA en los estudios previos, del sector y del mercado, el comité asesor y evaluador de los aspectos técnicos y económicos estima que el ofrecimiento efectuado en la oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el mismo. Analizadas las explicaciones, el comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando las razones de su decisión. En todo caso, se dará aplicación al procedimiento definido por la Ley y a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, garantizando el derecho al debido proceso.

### 5.3.2 Apoyo a la Industria nacional

No aplica.

### 5.3.3 Vinculación de personas con discapacidad

No aplica.

### 5.3.4 Emprendimientos y Empresas de mujeres

No aplica.

### 5.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

No aplica.

## 6. OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
<b>MUESTRA</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.



## 8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
<b>X</b>	<b>Cumplimiento:</b> por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
<b>X</b>	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos).

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

## 10. ANEXOS

- Anexo 1. GCCON-F-061 CartadepresentaciondelapropuestaV03
- Anexo 2. GCCON-F-067 ConstituciondeproponentepruralV03
- Anexo 3. GCCON-F-063 CertificacionaportesalSistemadeSISSSPV03
- Anexo 4. GCCON-F-065 Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV03
- Anexo 5. Propuesta Económica.
- Anexo 6. Precios Techo.
- Anexo 7. Matriz de Riesgos.
- Anexo Técnico
- Anexo Estudio del Sector y Costos.

El presente documento se suscribe el 17 de octubre de 2025.

**OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA**  
**Director (E) SENA Regional Caldas**

Revisó: Paula Andrea Álvarez Tabares, Coordinadora de la APE Regional Caldas.

Revisó componente jurídico: Manuela Sánchez Arcila, Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.

Revisó componente SST: Sandra Milena González, Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó componente ambiental: Diana Henao Lince, Dinamizadora Ambiental y Energético Regional Caldas.

Consolidó: Luz Adriana Buitrago Grajales, Profesional Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.

Elaboró descripción de la necesidad, ficha técnica, estudio del mercado, condiciones técnicas y económicas: Juan Pablo Vidal Salgado, Líder Emprendimiento Regional Caldas.